



Córdoba, 12 SEP 2012

VISTO:

El Expediente UNC N° 0014875/2012 por el que el personal No Docente de la FAUD – Solicita la provisión de ropa de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el área Económica efectuó el trámite correspondiente mediante Contratación Directa n° 164/2012 para la compra, encuadrada dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 06/2010 del H.C.S., Artículo N° 2, Inciso IV

Que se invitaron las Firmas Cayan SRL (Stambler), Falabella SA, Jose Huespe e Hijos SAIC (Silenzio), Dickter SA (MacOwens) y Tejica SA (Fabrizzi);

Que de acuerdo a las ofertas recibidas, la comisión de adjudicación designada a tal fin, aconseja adjudicar a la firma Falabella SA los renglones 1, 2, y 3 por ajustarse al pliego y a las necesidades laborales de ropa de personal femenino de esta casa y Tejica SA (Fabrizzi) los ítems 4, 5 y 6 por menor precio y mejor calidad para el personal masculino.

Que la compra solicitada, cuenta con el aval del Decanato de esta Facultad,

Que el Área Económica de esta Facultad ha emitido el informe técnico correspondiente para la compra,

Que el presente gasto será solventado con los fondos de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario,

Por todo ello,


Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

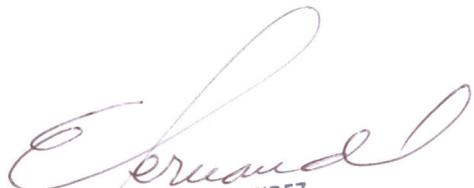
ARTICULO N°1: Adjudicar la adquisición por Contratación directa n° 164/2012; encuadrada en la ORD. HCS 06/10 correspondiente a la compra de ropa para el personal No Docente; a la Firma Falabella SA los renglones 1, 2 y 3 por un monto de pesos **\$32.604,00** (Treinta y cuatro mil seiscientos cuatro con 00/100) y a la Firma Tejica SA los renglones 4, 5 y 6 por un monto de **\$19.088,00** (Diecinueve mil ochenta y ocho con 00/100) La presente erogación asciende a un total de pesos **\$ 51.692,00** (Cincuenta y un mil seiscientos pesos con noventa y dos)

ARTICULO N°2: Imputar el presente gasto al crédito de la partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16 - Cuenta Fondo Universitario – Subcuenta 222; Inciso 2.

ARTICULO N°3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, dese al registro de resoluciones y archívese.


Arq. MARIELA A. MARCHISIO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

1032

/2012